



ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Quezaltepeque, dos de febrero de dos mil dieciocho.

El día veintidós de enero del presente año, se recibió solicitud de información con referencia UAIP-001-01-2018, en la que requieren copias certificadas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Quezaltepeque, desarrollo y ejecución en los años 2016 y 2017 respectivamente.

TRAMITACIÓN

De acuerdo al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día veintitrés de enero del presente año, se procedió a solicitar a la Unidad Administrativa correspondiente a fin de que ubique la información requerida por el solicitante.-

Habiendo transcurrido el plazo para la entrega de la información solicitada, la Unidad Administrativa, no proporcionó la información requerida en el memorando de fecha 23 de enero del presente año.-

Vista la solicitud de información, la suscrita Oficial de Información, con base al Artículo 66 y 71 de la LAIP, y Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y al argumento antes referido, **RESUELVE:** que se ve imposibilitada para entregar información solicitada por no haber sido proporcionada por la Unidad Administrativa correspondiente.

NOTIFIQUESE.

INGRID MARISOL ESCOBAR DE GARCIA

OFICIAL DE INFORMACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Quezaltepeque, uno de marzo de dos mil dieciocho.

El día dieciséis de febrero del presente año, se recibió solicitud de información con referencia UAIP-002-02-2018, en la que requieren copias certificadas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Quezaltepeque, que se desarrolló y ejecutó en los años 2016 y 2017 respectivamente.

TRAMITACIÓN

De acuerdo al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día veintitrés de enero del presente año, se procedió a solicitar a la Unidad Administrativa correspondiente a fin de que ubique la información requerida por el solicitante.-

Habiendo transcurrido el plazo para la entrega de la información solicitada, la Unidad Administrativa, no proporcionó la información requerida en el memorando de fecha 20 de febrero del presente año.-

Vista la solicitud de información, la suscrita Oficial de Información, con base al Artículo 66 y 71 de la LAIP, y Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y al argumento antes referido, **RESUELVE:** que se ve imposibilitada para entregar información solicitada por no haber sido proporcionada por la Unidad Administrativa correspondiente.

NOTIFIQUESE.

INGRID MARISOL ESCOBAR DE GARCIA

OFICIAL DE INFORMACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Quezaltepeque, dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.

El día cinco de marzo del presente año, se recibió vía correo electrónico solicitud de información con referencia UAIP-003-03-2018, en la que requieren:

I ¿Cuántos empleados municipales tiene la alcaldía, desde 1994 a la fecha, nombrar la cantidad por cada área o unidad, en cada año. II Enlistar el monto del presupuesto de la municipalidad desde 1994 a la fecha, III ¿Cuántas computadoras posee la alcaldía, actualmente. Decir si cuentan también con sistema de Intranet para la conectividad interna; y que tipo de servicios ofrecen en línea: (si aplica), IV Enlistar los tipos de servicios automatizados que posee la municipalidad (si aplica), V ¿Qué tipo de Tributos cobra la Municipalidad?, VI ¿Qué tipos de servicios públicos tiene la alcaldía?, VII ¿Qué tipos de Reglamentos y planes posee la municipalidad? Y VIII ¿Qué tipos de mecanismos usa la municipalidad para la rendición de Cuentas?

TRAMITACIÓN

De acuerdo al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día seis de marzo del presente año, se procedió a solicitar a la Gerencia General y Financiera Adhorem el listado de los montos del presupuesto de la municipalidad, desde 1994 a la fecha y los tipos de mecanismos que usa la municipalidad para la rendición de cuentas, a fin de que ubique la información requerida por la solicitante.-

Asimismo, se solicitó a la Unidad de Informática, cuantas computadoras posee la Alcaldía actualmente y si cuentan con sistemas de intranet para la conectividad interna; y los servicios que ofrecen en línea. Así como también los servicios automatizados que posee la municipalidad a fin de que ubique la información requerida.

El día 6 de los corrientes, se giró memorándum de requerimiento de información a la Unidad de Administración Tributaria Municipal para solicitar el tipo de tributos que cobra la Municipalidad.

El día seis de los corrientes, se procedió a solicitar a la Jefatura de Servicios Públicos, los servicios públicos que tiene la alcaldía.

El día seis de los corrientes, se solicitó a la Gerencia Administrativa los reglamentos y planes que posee la Alcaldía y la cantidad de empleados municipales que tuvo la



ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Municipalidad desde 1994 a la fecha, así como nombrar la cantidad por cada área o unidad de cada año.

El día siete de los corrientes, se solicitó al Jefe de la Unidad Financiera Institucional la cantidad de computadoras que posee la Municipalidad.

Con fecha seis de los corrientes el Departamento de informática proporciono a esta Unidad la Información requerida en el memorando de esa misma fecha.

Así mismo la Unidad Financiera Institucional proporcionó la información requerida en el memorando de fecha siete de los corrientes.

Habiendo transcurrido el plazo para la entrega de la información solicitada, las Unidades que mencionare a continuación no proporcionaron la información requerida el día seis de marzo del presente año, Gerencia General y Financiera Adhonorem, Gerencia Administrativa, Unidad de Administración Tributaria Municipal y Servicios Públicos respectivamente.-

Vista la solicitud de información, la suscrita Oficial de Información, con base al Artículo 66 y 71 de la LAIP, y Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y al argumento antes referido, **RESUELVE:** proporcionar la siguiente información: La Municipalidad de Quezaltepeque posee la cantidad de 220 computadoras según informe presentado el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, los sistemas con que cuenta con intranet son: Sistema Operativo Windows server 2003, el cual en sus funciones están: Servidor de Archivos comparte archivos entre diferentes áreas de la Institución, servidor de Impresión: Permite que todas las maquinas puedan acceder a todas las impresoras que están conectadas a la red de la Alcaldía. Con relación a los servicios que ofrecen en Línea, a la fecha no se posee ningún servicio en línea.

Los servicios automatizados que posee la municipalidad son:

- Sistemas OPTIMUS: sistema implementado para el pago de los impuestos municipales.
- Sistema Registro Estado Familiar: Sistema que se utiliza para llevar el control automatizado de las partidas de nacimiento, matrimonios, defunciones, divorcios, así como también se llevan las diferentes marginaciones que la ley establece para cada uno de los registros antes mencionado.
- Módulo de Órdenes de Compra: sistema que se utiliza para llevar el control de todas las compras que realiza la municipalidad.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



- Sistema de Contabilidad Gubernamental: Sistema con el que se genera la información contable que se envía al Ministerio de Hacienda.
- Módulo de Tesorería: Se encarga de la generación de control de cheques emitidos.
- Sistema de Activo Fijo: se encarga de llevar el control de todos los activos existentes de la municipalidad.

Sobre cuántos empleados municipales tiene la alcaldía, desde 1994 a la fecha.

Nombrar la cantidad por cada área o Unidad en cada año, Los montos del presupuesto de la Municipalidad, desde 1994 a la fecha. Los tributos que cobra la Municipalidad. El tipo de servicios públicos que tiene la Alcaldía, los tipos de reglamentos y planes que posee la Municipalidad y los tipos de mecanismos que usa la municipalidad para la rendición de cuentas, no es posible entregar la información antes mencionada, por no haber sido proporcionada por las unidades administrativas antes referidas.-

NOTIFIQUESE.

INGRID MARISOL ESCOBAR DE GARCIA
OFICIAL DE INFORMACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Quezaltepeque, veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.

El día doce de marzo del presente año, se recibió vía correo electrónico solicitud de Información con referencia UAIP-004-03-2018, en la que requieren:

I ¿Cuál es la forma de contratación de todas las unidades de trabajo que posee la Municipalidad. II ¿Cuál es el nivel de escolaridad de los empleados actuales?, III ¿Cuántos años de experiencia tienen en la gestión municipal?, IV ¿Cuántos años tienen en el puesto actual?

TRAMITACIÓN

De acuerdo al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día trece de marzo del presente año, se procedió a solicitar a la Gerencia Administrativa la información antes mencionada, a fin de que ubique la información requerida por la solicitante.-

Con fecha diecinueve de los corrientes la Gerencia Administrativa proporcionó a esta Unidad la información requerida en el memorando de fecha trece de este mismo mes.

Vista la solicitud de información, la suscrita Oficial de Información, con base al Artículo 66 y 71 de la LAIP, y Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y al argumento antes referido, **RESUELVE**: conceder el acceso a la información.

En relación a cuál es la forma de contratación de los empleados de las diferentes Unidades de Trabajo, la mayoría son de carrera y son ascendidos según evaluaciones de su desempeño y a medida que vayan cumpliendo el perfil de dichos cargos superiores que desempeñan.

El nivel de escolaridad para cada cargo se define a través de un instrumento técnico (Manual Descriptor de Cargos) el cual es elaborado por cada Municipalidad en base al artículo 30 numeral 4 y 6 del Código Municipal, así como también define las categorías de los cargos y sus niveles técnicos y de escolaridad que se requiere para cada cargo.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Sobre cuantos años de experiencia tienen en su gestión Municipal los empleados que dirigen las diferentes unidades son:

CARGO	TIEMPO EXPERIENCIA DE GESTIÓN MUNICIPAL
GERENTE GENERAL Y FINANCIERO	6 AÑOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA	8 AÑOS
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES	20 AÑOS
GERENCIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y MEDIO AMBIENTE	28 AÑOS
GERENCIA DE PROYECTOS	13 AÑOS
JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS	15 AÑOS
JEFE DE INFORMATICA	9 AÑOS
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	9 AÑOS
COORDINADOR DE PROMOCIÓN SOCIAL	9 AÑOS
DIRECTOR DEL CAM	15 AÑOS
JEFE DE TRANSPORTE	9 AÑOS
REGISTRADORA DEL ESTADO FAMILIAR	15 AÑOS
TESORERA MUNICIPAL	22 AÑOS
JEFE DE COMUNICACIONES	3 AÑOS
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	12 AÑOS
AUDITOR INTERNO	15 AÑOS
JEFE DE UACI	3 AÑOS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	15 AÑOS
OFICIAL DE INFORMACIÓN	23 AÑOS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



En relación a cuantos años tienen en el puesto actual, los empleados que dirigen las diferentes unidades que posee la municipalidad son:

CARGO	TIEMPO EXPERIENCIA DE GESTIÓN MUNICIPAL
GERENTE GENERAL Y FINANCIERO	3 AÑOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA	3 AÑOS
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES	12 AÑOS
GERENCIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y MEDIO AMBIENTE	9 AÑOS
GERENCIA DE PROYECTOS	3 AÑOS
JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS	9 AÑOS
JEFE DE INFORMATICA	3 AÑOS
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	3 AÑOS
COORDINADOR DE PROMOCIÓN SOCIAL	3 AÑOS
DIRECTOR DEL CAM	3 AÑOS
JEFE DE TRANSPORTE	3 AÑOS
REGISTRADORA DEL ESTADO FAMILIAR	9 AÑOS
TESORERA MUNICIPAL	12 AÑOS
JEFE DE COMUNICACIONES	3 AÑOS
JEFE DE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	3 AÑOS
AUDITOR INTERNO	9 AÑOS
JEFE DE UACI	3 AÑOS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	3 AÑOS
OFICIAL DE INFORMACIÓN	2 AÑOS y 7 MESES

NOTIFIQUESE.

INGRID MARISOL ESCOBAR DE GARCIA
OFICIAL DE INFORMACIÓN